PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 336.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 13 DE MAYO DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 06/2016 "SERVICIO DE PUBLICACION EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA SICOM" – ID 305691"

Asunción, 13 de mayo de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 13 de mayo de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0803-2016 del 13/05/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2016 "Servicio de publicación en medios escritos para la SICOM" – ID 305691, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios totales son: 1) Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme, G. 1.651.000, 2) Alex Publicidad S.R.L., G. 1.702.000, 3) Brick S.A., G. 2.570.439, 4) Apolo 11 S.R.L., G. 1.746.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que en las ofertas presentadas por las firmas Brick S.A. y Apolo 11 S.R.L. no se visualizan las especificaciones técnicas de los ítems solicitados en la Adenda Nº 2 del presente llamado, por lo que las mismas deben ser desestimadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas indica que las ofertas presentadas por las firmas Blanca Marín Servicios Publicitarios de Blanca Teodolina Marín Riquelme y Alex Publicidad S.R.L. han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, los formularios de ofertas y las planillas de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, sin embargo, señala que habiendo quedado solo dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y en atención a lo expuesto en Memorándum UOC_SICOM Nº 42/2016 de fecha 13 de mayo de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0798-2016 del 13/05/2016) de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, el cual expresa que los servicios, objeto del presente llamado a contratación pública, no son prioritarios para la Institución, sugiere tener en cuenta lo establecido en el art. 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, que dice: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...; f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables...";

Que, finalmente, no siendo posible la adjudicación por lo expuesto anteriormente, recomienda la cancelación del llamado a Contratación Directa SICOM Nº 06/2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 336.-

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 13 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y cancelar el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2016 "Servicio de publicación en medios escritos para la SICOM" – ID 305691;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, arts. 31 y 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 13 de mayo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2016 "Servicio de publicación en medios escritos para la SICOM" – ID 305691, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Cancelar el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 06/2016 "Servicio de publicación en medios escritos para la SICOM" – ID 305691.

3º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

4º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

5º Comunicar a quienes corresponde y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM